



Unidad de Administración y Finanzas Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Dirección Coordinadora de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Oficio número 5.4.2.-72/2022

Ciudad de México a 23 de junio de 2022

Asunto: Módulo dentro del Sistema de Trámites de Ventanilla Única

Ing. Jorge Leonel Wheatley Fernández Director General Registro Nacional de Población e Identidad Presente

Me refiero al Sistema de Citas para el trámite de Examen Psicofísico Integral del Sistema de Medicina Preventiva, en específico a la implementación de la consulta de la CURP.

Al respecto, por este conducto me permito solicitar la migración al ambiente de producción en su plataforma para la consulta del CURP, ya que las pruebas fueron satisfactorias en el sistema de citas para el trámite de Examen Psicofísico Integral en los ambiente de QA de esta dependencia.

Por lo anterior, me permito proporcionar la IP pública homologada para su registro 187.217.131.90. Se adjunta el formato "Solicitud para la operación de los Web Services, ambiente productivo" debidamente requisitado y firmado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

Atentamente

c.c.p.

El Director Coordinador

Ing. Mario César Herrera González

Elaboró: Betzalel Betanzos Laiseca

Dra. María Catalina Ovando Chico, Titular de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Mtro. José Antonio Rulfo Zaragoza, Director de Desarrollo Tecnológico

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buene, C.P. 03720 Alcaldia Benito Juarez, CDMX. r: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx/sct



SOLICITUD PARA LA OPERACIÓN DE LOS WEB SERVICES, AMBIENTE PRODUCCIÓN

Re	eferencia del Oficio de Solicitud:					-
FECHA DE ALTA :			CLAVE DEPEN	DENCIA :		
DATOS DE LA DEPEN	DENCIA				.1	
	FEDERAL X ES	TATAL:		MUNICIPAL:		
NIVEL DE GOBIERNO:	PARTICULAR REC	GISTRO CI	VIL]	YUNTAMIENTO	
DEPENDENCIA o INSTITUCIÓN	Secretaría de Infraestructura, comunicaciones y Transportes Unidad de Tecnologias de Información y Comunicaciones					
ÁREA O PROGRAMA:	Unid	ad de Tecnol	ogias de Información	y Comunicaciones		
DOMICILIO:	Calle y Número: Insurgentes sur N	° 1089, pis	so 9 ala oriente	Colonia: Noch	ebuena	
Municipio o Alcaldía: B	enito Juárez C.F	P. 03720		Entidad Feder	ativa: CDMX	
TELÉFONO CON LADA Y EXT:	(55)57239300					
DATOS DE LA PERSO	NA RESPONSABLE DE LA CLAVE					
NOMBRE:	José Antonio Rulfo Zaragoza					
CURP:	RUZA820223HDFLRN03					
DOMICILIO LABORAL	Calle y Número: Insurgentes sur N° 1089, piso 9 ala Colonia: Nochebuena poniente					
Municipio o Alcaldía: B	enito Juárez C.f	P. 03720		Entidad Feder	rativa: CDMX	
PUESTO:	Director de Desarrollo Tecnológico					
TELÉFONO CON LADA Y EXT:	(55)57239300 ext 34038		DÍAS Y HORARIO EN QUE UTILIZARÁ LOS SERVICIOS WEB		Lunes a domingo de 00:00 a 23:59 hrs	
CORREO ELECTRÓNICO:	antonio.rulfo@sct.gob.mx					
ATENCIÓN A:	POBLACIÓN ABIERTA: X		PERSONAL DE SU DEPENDENCIA:			
IP (S) HOMOLOGADA (S) A REGISTRAR	187.217.131.90					
WEB SERVICES A	CONSULTA (x) (CONSULT	A POR DATOS	(X)	REGISTRAR CURP	()
IMPLEMENTAR	ELIMINAR , MC	ODIFICAR SPECIAL	POR CAMBIO	()	MODIFICAR CURP	()
DATOS ASIGNADOS	PARA LA DGRNPIP					2
USUARIO:				,,		
ROL: WEB SERVICES						
	nidad en responsabilizarme en lo ir verdad, declaro que la informad	Lión conte	enida en esta so	licitud, es veri		rvicios web.
Mtro. José Antonio Ro NOMBRE Y FIRMA		Y FIRMA DEL T	Cesar Herreyá Gonzále ITULAR DE LA DIRECCIÓ TANTE		DEPARTAMENTO PE	ROCESOS
Es	ta clave es intransferible, el wso i	nadecuad	lo será motivo d	le cancelación	permanente	



SOLICITUD PARA LA OPERACIÓN DE LOS WEB SERVICES, AMBIENTE PRODUCCIÓN

PLICATIVO/TRÁMITE	VOLUMETRÍA (PROMEDIO DIARIO)	
El sistema de citas para el trámite de examen psicofísico integral.	800 - 1,000	
Sistema de medicina preventiva para el trámite de examen psicofísico integral.	600 - 800	
PERIODOS EXTRAORDINARIOS		
USTIFICACIÓN		
PLICATIVO/TRÁMITE EN PERIODOS EXTRAORDINARIOS	VOLUMETRÍA (PROMEDIO DIARIO)	
	DIAITO)	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN Y USO DE LO	S WEB SERVICES	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN Y USO DE LO	S WEB SERVICES	
OMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN Y USO DE LO	S WEB SERVICES	



DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDA! DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE CLAVE ÚNICA DE POBLACIÓ!

SOLICITUD PARA LA OPERACIÓN DE LOS WEB SERVICES, AMBIENTE PRODUCCIÓN

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN Y USO DE LOS WEB SERVICES

CONFIDENCIALIDAD

Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones que resulten aplicables.

Cuando llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la DGRNPI, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos establecidos en la presente solicitud; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la DGRNPI; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento; (vi) abstenerse de transferir los datos personales a persona física o moral diversa a las que intervienen en la presente solicitud ya sea entidad, dependencia, institución u organismo autónomo del sector público en cualquiera de sus órdenes o niveles de gobierno, o sector privado o financiero, dentro del territorio nacional o fuera de éste y (vii) abstenerse de autorizar, participar, ejecutar o permitir el uso de los servicios de CURP a ningún ente, institución, organismo o asociación de los sectores público, privado o financiero en cualquiera de sus niveles y órdenes de gobierno que no se haya especificado en la presente solicitud.

Lo anterior, en razón del reconocimiento expreso que este servicio es únicamente para uso exclusivo de la Dependencia o Institución descrita en la presente solicitud. En caso de que llegaren a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la DGRNPI, en este acto se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

Están obligados a informar a la DGRNPI cuando ocurra una vulneración a los datos personales que tratan con motivo de la presente solicitud o cuando detecten que sus servicios de infraestructura o de cómputo han sido vulnerados y pueda ocasionar una sustracción, alteración, daño, pérdida o destrucción de datos y/o de información objeto de la presente solicitud.

Previo a la transmisión de la información de los datos personales de sus usuarios, deberán comunicar a la DGRNPI el aviso de privacidad y dar a conocer la finalidad a la que se encuentra sujeto el tratamiento de los datos que posee, cumpliendo asimismo, con las obligaciones que le corresponden conforme al Capítulo II del Título Segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Capítulo II de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, según sea el caso.

Las obligaciones contempladas en esta solicitud permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que dieran por terminada la operación de los Web Services.

R

17



DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDA! DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE CLAVE ÚNICA DE POBLACIÓ!

SOLICITUD PARA LA OPERACIÓN DE LOS WEB SERVICES, AMBIENTE PRODUCCIÓN

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN Y USO DE LOS WEB SERVICES

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

En caso de que se incumpla alguna de las obligaciones previstas en la presente solicitud o que la DGRNPI detecte alguna actividad anormal en la consulta de los datos de registros de personas, se suspenderá inmediatamente el acceso al servicio y contraseña de consulta que se otorga mediante el presente instrumento.

La DGRNPI notificará mediante el correo electrónico que hayan señalado como dato de la persona responsable de la clave, el hecho o situación que originó la suspensión del servicio, a fin de dirimir y solucionar dicha situación.

En caso de que la actividad anormal se haya debido a un hackeo o vulneración en la infraestructura o servicios de cómputo, se acreditará que no existió dolo en un uso anormal del servicio, la suspensión del servicio se levantará hasta en tanto el usuario, acredite a plena satisfacción de la DGRNPI que ha corregido la vulneración a su infraestructura y que ha reforzado sus medidas de seguridad técnicas y administrativas que eviten cualquier daño, sustracción, robo o mal uso de los datos de la CURP.

En caso de que se acredite que el usuario participó, autorizó, realizó o ejecutó en una o algunas de las causales descritas a continuación, la suspensión del servicio será permanente.

La terminación de la operación de los Web Services podrá ser aplicada, trayendo como consecuencia la cancelación de acceso al servicio y contraseña de la consulta.

La terminación se hará mediante notificación por correo electrónico; en caso de existir actividades que se estén realizando o ejecutando, se les dará continuidad hasta su conclusión.

Son causales para la terminación de la operación de los servicios, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- 1. Que por voluntad propia y expresa el usuario notifique su deseo de dar por terminada la operación de los servicios web.
- 2. Utilizar el servicio que se otorga para algún beneficio económico que implique lucro o pago por el mismo a favor del usuario.
- 3. Utilizar el servicio en favor de un tercero o permitir el acceso a los servicios CURP sin autorización de la DGRNPI.
- 4. Utilizar los servicios para un fin distinto al autorizado, o proporcionar los resultados de la consulta del servicio y compartir la contraseña que se otorga para ejecutar el mismo, por cualquier medio, a terceras personas, entendidas éstas como las personas morales de carácter privado, social o público y las personas físicas a las que la DGRNPI no les haya otorgado ninguna autorización.
- 5. Utilizar la consulta de la CURP o de los datos que se derivan de ella, para fines distintos a los estrictamente previstos en sus atribuciones o no se cumpla con la restricción de confidencialidad o reserva y no difusión de la información intercambiada, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables al respecto.

SANCIONES

Por último, me doy por enterada (o) de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se hará acreedor a la sanción correspondiente de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 211 bis 1, 211 bis 2, 211 bis 3, 2011 bis 7, Capítulo II, Titulo Noveno del Código Penal Federal y, según sea el caso, los artículos 67, 68 y 69 del Capítulo XI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Mano César

Hew us Gon72(67.

Nombre y Firma del Titula de la Dirección solicitante